



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 31 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 16/2018 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO NOTEBOOK"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 020/2018 (v. f. 8) se autorizó la contratación directa para la adquisición de un (1) equipo Notebook para uso del Vocal Contador C.P. Diego Martin PASCUAS, conforme a las características enunciadas mediante Nota Interna N° 69-IT-2018, obrante a fojas 2/5, por un importe total estimado de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

Que se procedió a emitir el Formulario de Cotización con Anexo I, obrantes a fojas 9/12, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 23 de enero de 2018 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 14, 15 y 19.

Que se recepcionaron dos ofertas, correspondientes a las firmas ECOPRINT de Romina Noelia ESCOFET, obrante a foja 16/18 y CS SOLUTIONS SRL, obrante a fojas 19/28.

Que a foja 31, ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones mediante Nota Interna N° 135-IT-2018, efectuando el análisis de ofertas recibidas e informando que la firma ECOPRINT de Romina Noelia

[Firma manuscrita]

ESCOFET cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo I del Formulario de Cotización.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, según consta a foja 32.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la adquisición de un (1) equipo Notebook, a la firma ECOPRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de \$ 26.286,68 (veintiséis mil doscientos ochenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos), por ajustarse a las condiciones técnicas solicitadas y por resultar la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 23/2018, obrante a foja 7.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 020/2018, para la adquisición de un (1) equipo notebook, a la firma ECOPRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de \$26.286,68 (veintiséis mil doscientos ochenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



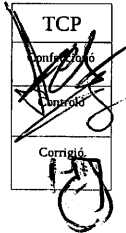
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 033 /2018.



C.P. Diego Martín PASCUALS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

